

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL</p>	<p><b>CÓDIGO:</b> CSJCF-GD-F04</p>	
	<p><b>ACUSE DE RECIBIDO:</b> ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p><b>VERSIÓN:</b> 2</p>	

## Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

### Acuse de Recibido

**FECHA: Martes 23 de Marzo del 2021**

**HORA: 11:58:50 am**

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Luis Armando Santacruz Lopez, con el radicado; 202100040, correo electrónico registrado; santacruzarmando@hotmail.com, dirigido al JUZGADO 5 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

#### Archivo Cargado

ContestacionDemanda.pdf

**CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210323115851-RJC-28659**

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Santiago de Cali, Marzo 19 del año 2021.

Doctor(a):

**Juzgado Quinto de Familia**

**Manizales – Caldas**

Correo Electrónico: [fcto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:fcto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Aplicativo: 190.217.24.24/recepcionmemoriales/ .

Referencia	<b>Contestación de Demanda</b>
Proceso	Fijación de Cuota Alimentaria.
Demandante	Blanca Viviana Salazar Cardona.
Demandado	Jose Rodolfo Escobar Caicedo.
Radicación	170013110005-2021-00040-00.

**LUIS ARMANDO SANTACRUZ LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.751.042 de Cali, abogado con tarjeta profesional No.70.257 del Consejo Superior de la Judicatura; Obrando en calidad de apoderado de la parte demandada señor **JOSE RODOLFO ESCOBAR CAICEDO**, identificado con la cedula de ciudadanía No.6.320.226 de Guacari, conforme poder que adjunto en el proceso de la referencia, instaurado por la señora **BLANCA VIVIANA SALAZAR CARDONA**, identificada con la cedula de ciudadanía No.34.000.843 de Manizales; Respetuosamente por medio del presente escrito le presento contestación a la demanda de la siguiente manera:

Antes de dar contestación a la demanda me permito manifestar que el aquí demandado tiene su domicilio en la ciudad de Santiago de Cali, que no tiene correo electrónico, y que solo se entera de la demanda el dia de ayer por una citación, la cual carece del correo electrónico del despacho y por ende asumimos que es [csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co); Por lo anterior damos contestación de la siguiente manera:

## FRENTE A LOS HECHOS

1. Frente al **HECHO PRIMERO**, es cierto.
2. Frente al **HECHO SEGUNDO**, es cierto.
3. Frente al **HECHO TERCERO**, ya se contesto en el hecho primero, siendo cierto.
4. Frente al **HECHO CUARTO**, ES FALSO, el señor **JOSE RODOLFO ESCOBAR CAICEDO**, nunca ha dejado de cumplir para con su hijo **ALVARO ESCOBAR SALAZAR**, sus obligaciones morales o económicas; Mi representado cada mes le envía por la empresa Supergiros desde la ciudad de Cali a Manizales a nombre de la señora **BLANCA VIVIANA SALAZAR CARDONA**, dinero para solventar en parte la manutención alimentaria de su menor hijo, desde que empezó la citada señora a exigir más dinero, el empezó a guardar algunos recibos de los envíos de dinero por la empresa ya mencionada, los cuales se aportaran en el acápite de pruebas. Es falso que la demandante se le haya dejado asumir la totalidad de la obligación alimentaria, no entendemos porque en la demanda la citada señora por intermedio de su apoderado no hace mención de los giros que mes tras meses aporta el padre, estos aportes de dinero son quincenales, o mensuales en la medida de sus ingresos, no se comprende porque presentar una demanda bajo mentiras y falsedades.
5. Frente al **HECHO QUINTO**, mi representado no sabe no responde, no le consta nada sobre la situación económica de la demandante; Es falso que no se esté atendiendo algunas necesidades del menor, pues lo demostrara con los giros en dinero a nombre de la demandante; Es falso que el padre del menor no este ayudando a su menor hijo, si aporta y así lo demostrara con los soportes de algunos giros en dinero.
6. Frente al **HECHO SEXTO**, Es falso, el padre del menor si tiene constante comunicación vía telefónica con su hijo, cuando el menor necesita algún dinero o producto el padre con esfuerzo se lo envía, así lo demostrara con los soportes en dinero que le envía a la demandante, y con los testigos que enunciaremos como pruebas; No le consta a mi representado el cuadro o plan de gastos del menor, no se puede creer que un menor se

gaste \$300.000= mensuales en vestuario, los demás valores deberán ser probados en el juicio.

7. Frente al **HECHO SEPTIMO**, ES FALSO, en los anexos de la demanda no se aporta la capacidad económica del padre del menor, es mas no se aporta anexos de la demanda, solo le entregaron la demanda sin anexos, únicamente un poder de la demandante; Es cierto que mi representado trabaja en el ramo de construcción de manera independiente, pero como ayudante de obra, esta labor la realiza de manera independiente, ósea, hay meses donde no trabaja porque no hay trabajo, en la pandemia el año 2020 no pudo trabajar ni percibir ingresos económicos, pese a ello le envió dinero a la demandante como lo demostrara en los recibos de apago que se anexaran, estos dineros era producto de ayudas que recibía por amigos y familiares y de allí le enviaba una parte a su hijo; El señor **JOSE RODOLFO ESCOBAR**, es una persona muy pobre, vive en casa familiar (de sus padres) ayuda con el sustento de la casa y de actual esposa e hija menor de edad **JESSICA SARAY ESCOBAR ESCOBAR**, la cual debe responder por su alimentación y demás obligaciones de la casa; Pese a lo anterior aporta en alimentos lo que pueda recibir cuando hay trabajo.
8. Frente al **HECHO OCTAVO**, ES FALSO, el señor JOSE RODOLFO ESCOBAR, no se esta sustrayendo de su obligación alimentaria para con su hijo; Lo único reprochable e incuestionable es que la demandante por medio de su apoderado no manifieste que si hay aportes en dinero, que la demandante si recibe dinero mediante la empresa SUPERGIROS a su nombre de parte del padre del menor, lo cual se demostrara con algunos recibos que aportaran a la demanda.
9. Frente al **HECHO NOVENO**, nos atendremos a lo que se demuestre, porque no se han aportado pruebas sobre los gastos del menor; Lo único cierto es que debe tenerse en cuenta la capacidad económica del demandado, pues demostrara que tiene otra hija menor de edad, que tiene una esposa actual, que tienen otras obligaciones de índole legal en su vivienda.
10. Frente al **HECHO DECIMO**, La demandante si es la representante legal y tiene el cuidado y custodia del menor en el momento; Es falso que JOSE RODOLFO, no este cumpliendo con su obligación, el demandado si aporta

en lo que puede y para demostrarlo aportara los dineros enviados por la empresa SUPERGIROS a nombre de la demandante.

11. Frente al **HECHO DECIMO PRIMERO**, ES FALSO, el señor JOSE RODOLFO ESCOBAR CAICEDO, no recibió ninguna convocatoria para audiencia de conciliación, no podemos pronunciarnos porque no se aporó en el traslado de la demanda la constancia de haber recibido dicha notificación, reitero en el traslado de la demanda tal como lo ordena el Decreto 806 de 2020, no se aporó los anexos de la demanda donde sustentan los hechos.

### **OPOSICIÓN A LAS PRETENSIONES**

Oponerme a todas las pretensiones de la demanda en cuanto al monto de la fijación de cuota alimentaria pretendida por la parte demandante.

El señor JOSE RODOLFO ESCOBAR CAICEDO, si desea que se fije una cuota alimentaria, la que esta dispuesto a consignar a una cuenta bancaria que pueda tener la demandante o a ordenes de la cuenta del Juzgado.

El señor JOSE RODOLFO ESCOBAR CAICEDO, se opone a la pretensión de la demandante en \$400.000= mensuales, el no puede, no le alcanza dicho aporte en dinero, es una persona que no tiene empleo fijo, no labora en ninguna empresa, su oficio como albañil no le alcanza dicha suma de dinero.

La demandante no aporó pruebas, y no lo podrá hacer sobre la capacidad económica del padre, simplemente porque no tiene los ingresos suficientes, el oficio que desempeña el demandado trabaja una semana, u otra semana no trabaja, simplemente porque no hay trabajo.

El demandado aporta en dinero lo que puede, lo que le alcanza y siempre lo ha hecho, en los ultimo 5 años o más ha aportado, por la empresa Supergiros le entrega dinero a la demandante, antes, por el contrario, no entiende porque falta a la verdad, debió mencionar que recibe dinero de manera mensual y quincenal.

La demandante debe probar la capacidad económica del demandado, de saberlo, se daría cuenta que en este momento se encuentra sin trabajo, aun así, lo poco que consigue de dinero se lo envía a su menor hijo a Manizales.

El señor **JOSE RODOLFO ESCOBAR CAICEDO**, debe responder por su compañera permanente **Viviana Carolina**, su hija menor **Jessica Saray**, los gastos de la casa donde reside como pago de los servicios públicos, impuesto predial de la residencia, pago matricula de su menor hija, entre otros, además aporta para su menor hijo **Alvaro Escobar**; Pese a lo anterior, no tiene empleo fijo, trabaja como albañil de manera independiente; Por tanto es imposible que pueda pagar una cuota de cuatrocientos mil pesos, por ese motivo le envía mensualmente a su hijo ALVARO en Manizales cien mil pesos u ochenta mil pesos mensuales.

### **EXCEPCIONES**

Presentar como excepción de mérito la carencia de los llenos de requisitos de ley para la presentación de la demanda, no se aporta los medios de prueba que sustente la capacidad económica del demandado, no se notifica la demanda conforme lo ordena el decreto 806 de 2020, no aportan pruebas que demuestren los gastos del menor, no aportan pruebas que demuestren que el demandado tenga la capacidad económica para aportar \$400.000= mensuales.

### **SOLICITUD O PRETENCIONES**

Conforme lo anterior se solicita a su señoría denegar todas y cada una de las pretensiones aludidas en los hechos de la demanda como en sus pretensiones.

El señor JOSE RODOLFO ESCOBAR CAICEDO, según sus capacidades económicas, está dispuesto a obligarse a pagar mensualmente la suma de Cien Mil Pesos (\$100.000=) mensuales en favor de su menor hijo ALVARO ESCOBAR SALAZAR.

Lo anterior porque tiene otras obligaciones de carácter legal que tiene que cumplir, esposa e hija menor de edad, que se demostrara en las pruebas documentales y testimoniales que se aportaran.

### **PRUEBAS**

Solicito a su señoría la práctica de la siguiente prueba testimonial:

- 1- Se le recepcione de declaración a la señora **VIVIANA CAROLINA ESCOBAR CALDON**, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.005.869.428, residente en la Avenida 4ª Oeste #16-73, Barrio Terron Colorado de la ciudad de Cali, correo electrónico: [sarayescobar441@gmail.com](mailto:sarayescobar441@gmail.com), quien es la actual compañera permanente del demandado; Se demostrará las obligaciones de índole legal que tiene el demandado con ella y para su menor hija **JESSICA SARAY ESCOBAR ESCOBAR**, y sobre los envíos que se le hacen a la señora demandante, sobre las constantes llamadas que tiene su esposo con su menor hijo en Manizales, y diga todo cuanto sepa y le conste sobre los hechos y la contestación de la demanda.

Como prueba documental solicito se tengan las siguientes:

1. Declaración extraproceso rendida bajo juramento por los señores **JOSE RODOLFO ESCOBAR CAICEDO** y la señora **VIVIANA CAROLINA ESCOBAR CALDON**, donde se demuestra que viven en unión marital de hecho, que tiene una hija menor de edad, y que es quien cumple con su obligación legal de la manutención del hogar.
2. Registro civil de nacimiento de la menor **JESSICA SARAY ESCOBAR ESCOBAR**, hija del demandado, por quien debe legalmente responder por alimentos y gastos del hogar.
3. Constancia Colegio Empresarial Moderno de Cali, que consta el pago de la matricula en \$180.0000= de su menor hija Saray Escobar.
4. Recibo Publico EMCALI, lugar de residencia del demandado, donde aporta para el pago.
5. Recibo publico de Gases de Occidente, lugar residencia del demandado donde aporta para su pago.
6. Recibo Impuesto predial año 2021 lugar de residencia del demandado, donde aporta para el pago.
7. Copia recibo giro por valor de \$70.000= fecha 10-02-2020.
8. Copia recibo giro por valor de \$80.000= fecha 28-09-2020.

9. Copia recibo giro por valor de \$70.000= fecha 26-10-2020.
10. Copia recibo giro por valor de \$120.000= fecha 31-10-2020.
11. Copia recibo giro por valor de \$80.000= fecha 16-11-2020.
12. Copia recibo giro por valor de \$100.000= fecha 26-02-2021.

### **SOLICITUD PRUEBA DE OFICIO:**

Se solicita al despacho oficio a la empresa SUPER GIROS S.A., con sede en Cali, certifiquen todos los giros que el aquí demandado haya realizado durante los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

La anterior petición se hace necesario para demostrar los giros que ha recibido la demandante durante todos estos años, ya que JOSE RODOLFO ESCOBAR CAICEDO, no guardaba todos los recibos, estos deben reposar en la empresa de SUPER GIROS S.A.

La anterior prueba se hace necesario por el despacho ya que la empresa SUPER GIROS S.A., únicamente emite estas certificaciones por orden judicial o de alguna autoridad competente.

### **DERECHO**

Artículo 96 y siguientes del código general del proceso.

### **CLASE DE PROCESO Y CUANTIA**

Se trata de un proceso verbal sumario donde es usted su señoría competente por la naturaleza del asunto.

### **ANEXOS**

1. Poder conque actuó.
2. Los documentos relacionados en las pruebas.

## NOTIFICACIONES

La demandante señora **BLANCA VIVIANA SALAZAR CARDONA**, en su condición de representante legal del su menor hijo, recibe notificaciones en la Calle 58 # 39 A-28 Barrio Camilo Torres de Manizales, correo electrónico: [vs66455@gmail.com](mailto:vs66455@gmail.com) .

El demandado señor **JOSE RODOLFO ESCOBAR CAICEDO**, recibe notificaciones en la Avenida 4 A Oeste # 16-73 Barrio Terron Colorado de Cali, sin correo electrónico.

El suscrito abogado parte demandada **LUIS ARMANDO SANTACRUZ LOPEZ**, recibe notificaciones en la Carrera 7 # 12-50, Ofician 246 Edificio Centro Comercial TODOS de la ciudad de Cali, teléfono WhatsApp: 313 7972701, correo electrónico: [santacruzarmando@hotmail.com](mailto:santacruzarmando@hotmail.com) .

Atentamente:



**LUIS ARMANDO SANTACRUZ LOPEZ**  
Abogado Parte Demandada.



Señor(a):  
**Juzgado 5 de Familia**  
 Manizales – Caldas  
 Correo Electrónico: csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co



Referencia:	<b>Memorial Poder.</b>
Proceso:	Demanda Fijación Cuota Alimentaria
Demandante:	Blanca Viviana Salazar Cardona.
Demandado:	Jose Rodolfo Escobar Caicedo.
Radicación:	170013110005-2021-00040-00.

**JOSE RODOLFO ESCOBAR CAICEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.6.320.226 de Guacarí, con domicilio en la Avenida 4 Oeste #16-73 de la ciudad de Santiago de Cali, sin correo electrónico; Obrando en condición de demandado en el proceso en referencia; Respetuosamente por medio del presente escrito le manifiesto que concedo poder especial amplio y suficiente al doctor **LUIS ARMANDO SANTACRUZ LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.751.042 de Cali, abogado con tarjeta profesional No.70.257 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; Para que me represente como mi abogado defensor y presente contestación a la **DEMANDA DE FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA** propuesta por la señora **BLANCA VIVIANA SALAZAR CARDONA**, identificada con la cedula de ciudadanía No.34.000.843 de Manizales, con domicilio y residencia en la Calle 58 # 39A-28 de la ciudad de Manizales, correo electrónico: [vs66455@gmail.com](mailto:vs66455@gmail.com), en favor de mi menor hijo **ALVARO ESCOBAR SALAZAR**.

Además, mi apoderado tendrá la facultad de recibir, renunciar, sustituir, reasumir, conciliar, transigir, desistir y efectuar todas las acciones y tramites necesarios en el cumplimiento de su mandato.

Solicito a su señoría, reconozca personería jurídica al doctor **LUIS ARMANDO SANTACRUZ LOPEZ**, como mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.



Atentamente:

*Jose R Escobar C*

**JOSE RODOLFO ESCOBAR CAICEDO**  
 CC.-No.6.320.226 de Guacarí.

Acepto poder:

*Luis Armand Santacruz Lopez*

**LUIS ARMANDO SANTACRUZ LOPEZ**  
 CC. No.16.751.042 de Cali.

T.P. No. 70.257 del C.S.Jud.

Abogado.

**Notificaciones:** Carrera 7 # 12-50 oficina 246 Edificio Centro Comercial TODOS de la ciudad de Santiago de Cali, Teléfono WhatsApp: 3137972701, Correo Electrónico: [santacruzarmando@hotmail.com](mailto:santacruzarmando@hotmail.com)





**NOTARIA NOVENA**  
del círculo de Cali

ACTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO PARA FINES - EXTRAPROCESALES

**ACTA No 1048**

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS **ONCE (11) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021** ANTE MI, **MARIA CECILIA ALVAREZ PEREIRA**, NOTARIA NOVENA ENCARGADA DEL CIRCULO DE CALI, FIRMA BAJO RESOLUCION N° 1731 DEL 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2021 COMPARECIÓ (ERON):

**NOMBRES Y APELLIDOS** : **JOSE RODOLFO ESCOBAR CAICEDO Y VIVIANA CAROLINA ESCOBAR CALDON**  
**MAYOR (ES) Y VECINO(S)** : CALI (VALLE)  
**ESTADO CIVIL** : UNION LIBRE  
**PROFESIÓN** : INDEPENDIENTE Y AMA DE CASA  
**OCUPACIÓN ACTUAL** : LAS MISMA  
**DIRECCIÓN** : AVENIDA 4 A /OESTE 16-73 BARRIO TERRON COLORADO TEL:

3183216491 3185800330

IDENTIFICADOS CON LA (S) CEDULA DE CIUDADANIA: # **6.320.226 DE GUACARI 1.005.869.428 DE CALI**

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO NOSOTROS: **JOSE RODOLFO ESCOBAR CAICEDO Y VIVIANA CAROLINA ESCOBAR CALDON YA IDENTIFICADOS POR MEDIO DE LA PRESENTE ACTA MANIFESTAMOS LO SIGUIENTE QUE CONVIVIMOS EN UNION MARITAL DE HECHO COMO MARIDO Y MUJER HACE OCHO AÑOS, DESDE EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 COMPARTIENDO TECHO, LECHO Y MESA. DECLARAMOS QUE A LA FECHA HEMOS PROCREADO UNA HIJA DE NOMBRE JESSICA SARAY ESCOBAR ESCOBAR DE SEIS AÑOS DE EDAD. -DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE NUESTRA CONVIVENCIA HA SIDO ESTABLE, CONTINÚA E ININTERRUMPIDA, SIN QUE HAYA HABIDO SEPARACION ALGUNA ENTRE NOSOTROS, Y AUN CONTINUAMOS VIVIENDO JUNTOS. DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LOS GASTOS DE NUESTRO HOGAR DEPENDE DE **JOSE RODOLFO ESCOBAR**. . .ESTA DECLARACION SE RINDE PARA LOS FINES PERTINENTES A QUE HAYA LUGAR. ES TODO. **LO DICHO ES LA VERDAD-NOTA:** SE FIRMA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPUBLICA DE COLOMBIA, EN LA NOTARIA NOVENA DEL CIRCULO DE CALI, JUNTO CON LA NOTARIA QUE DA FE. -LA NOTARIA INFORMA AL (LOS) COMPARECIENTE (S) QUE: LO DICHO EN ACTUACIONES ANTE LAS AUTORIDADES PUBLICAS DEBEN CEÑIRSE A LOS POSTULADOS DE LA BUENA FE, LA CUAL SE PRESUMIRA EN TODAS LAS GESTIONES QUE AQUELLOS ADELANTAN, ADEMAS LE (S) INFORMA QUE LA DECLARACIÓN QUE SE PRESENTA EN ESTE INSTRUMENTO, SE RINDE BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y A SABIENDAS DE LAS IMPLICACIONES LEGALES QUE ACARREA JURAR EN FALSO, SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS DECRETOS 2148 DE 1983, 1557 DE 1989 Y 2150 DE 1995; IGUALMENTE SE LES DA A SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 442 (LEY 599 DE 2000)- CODIGO PENAL, MODIFICADO POR EL ARTICULO 8 DE LA LEY 890 DE 2004, "EL QUE EN**



ACTUACION JUDICIAL O ADMINISTRATIVO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE FALTA A LA VERDAD O CALLA TOTAL O PARCIALMENTE, INCURRIRA EN PRISION DE SEIS (6) A DOCE (12) AÑOS" EL (LOS) DECLARANTE (S) MANIFIESTA (N) QUE LEYERON Y REVISARON SU DECLARACION, ENCONTRANDOLA CORRECTA Y EXACTA EN SU CONTENIDO, NO OBSERVANDO EN ELLA ERROR: POR CONSIGUIENTE, CUALQUIER DATO O INFORMACION QUE FALTE O SOBRE, ES ATRIBUIBLE A SU RESPONSABILIDAD, POR LO QUE NO EFECTUARAN RECLAMO ALGUNO DESPUES DE FIRMADA. \*DERECHOS NOTARIALES\$ 14.200 MÁS IVA \$2.698 = \$16.898 RESOLUCION # 00536 DEL 22 DE ENERO DEL AÑO 2021

LOS DECLARANTES,



*José R Escobar*

JOSÉ RODOLFO ESCOBAR CAICEDO  
CC 6.320.226 DE GUACARI

*Viviana Carolina Escobar*

VIVIANA CAROLINA ESCOBAR CALDON  
CC 1.005.869.428 DE CALI



MARIA CECILIA ALVAREZ PEREIRA

NOTARIA NOVENA ENCARGADA DEL CIRCULO DE CALI



Diligencia tramitada a solicitud del compareciente  
previa advertencia del Decreto 2148/83 y 2150/95  
Memorial y/o poder autenticado de conformidad con  
el Art. 13 Ley 446/98, inciso final

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.005.869.428**  
**ESCOBAR CALDON**

APELLIDOS  
**VIVIANA CAROLINA**

NOMBRES  
**VIVIANA CAROLINA ESCOBAR**

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **04-OCT-1993**

**CALI**  
 (VALLE)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.54**      **A+**      **F**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**28-NOV-2011 CALI**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-3100100-00356915-F-1005869428-20120121      0028998274A 1      37441224

**NOTARIA NOVENA DE CALI**  
 notariacali9@yahoo.com.mx

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA**

Ante la Notaria Novena (9) del Circulo de Cali, Compareció:

**ESCOBAR CALDON VIVIANA CAROLINA**  
 quien exhibió: C.C. 1005869428 de C ALI  
 y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto. x11c3dv2s3x1ws1sx

CALI 11/03/2021 a las 11:22:39 a. m. EMR

Verifique los datos ingresando a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)

**YCB0TUT704MLRSZFF5**

Esta diligencia se tramita de conformidad con la solicitud del Compareciente. Prueba adelantada del Decreto 2150 de 2017 y Decreto 2148 de 2017.

*Viviana Carolina Escobar*  
 FIRMA  
 1005869428

**MARIA CECILIA ALVAREZ PERERA**  
 NOTARIA NOVENA (9) DE CALI




**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **6320226**

**ESCOBAR CAICEDO**  
 APELLIDOS

**JOSE RODOLFO**  
 NOMBRES

FIRMA



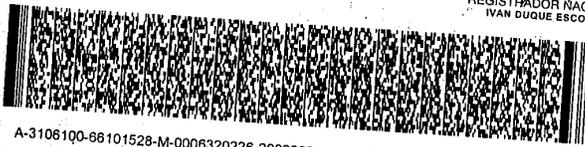

FECHA DE NACIMIENTO **15-MAY-1974**  
**GUACARI**  
 (VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.70** **O+** **M**  
 ESTATURA G.S. RH SEXO

**31-OCT-1994 GUACARI**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
 IVAN DUQUE ESCOBAR

A-3106100-66101528-M-0006320226-20020321 02935 02079B Q2 120921393



**NOTARIA NOVENA DE CALI**  
 notariacali9@yahoo.com.mx  
**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA**

Ante la Notaría Novena (9) del Circuito de Cali,  
 Compareció: *Escobar*  
**ESCOBAR CAICEDO JOSE RODOLFO**  
 quien exhibió: **C.C. 6320226** de *Escobar*  
 y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto. *Escobar*

CALI 11/03/2021 a las **11:23:15 a. m.** *Escobar*

Verifique los datos ingresando a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)

**8F6RNYNESKD54P**

*Escobar*  
 FIRMA  
**6320226**  
 MARIA CECILIA ALVAREZ PEREZ  
 NOTARIA NOVENA DE CALI



Huella  
 Esta diligencia se tramita a solicitud del Compareciente  
 Previa advertencia del Decreto 215095 y Decreto 214863



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



\* 5 4 3 0 5 3 8 2 \*

NUIP	1.139.837.375	<b>REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO</b>	Indicativo Serial	<b>54305382</b>									
<b>Datos de la oficina de registro - Clase de oficina</b>													
Registraduría	<input checked="" type="checkbox"/>	Notaría	<input type="checkbox"/>	Número	<input type="checkbox"/>	Consulado	<input type="checkbox"/>	Corregimiento	<input type="checkbox"/>	Inspección de Policía	<input type="checkbox"/>	Código	D T A
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía													
REGISTRADURIA DE CALI.H. SAN JUAN DE DIOS - COLOMBIA - VALLE - CALI.													
<b>Datos del inscrito</b>													
Primer Apellido		Segundo Apellido											
ESCOBAR.....		ESCOBAR.....											
Nombre(s)													
JESSICA SARAY.....													
Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)		Grupo sanguíneo	Factor RH								
Año	2 0 1 4	Mes	S E P	Día	2 4	FEMENINO.....	O.....	POSITIVO					
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)													
COLOMBIA VALLE CALI.....													
Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos			Número certificado de nacido vivo										
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO.....			12921920-3.....										
<b>Datos de la madre</b>													
Apellidos y nombres completos													
ESCOBAR CALDON VIVIANA CAROLINA.....													
Documento de Identificación (Clase y número)			Nacionalidad										
CC 1.005.869.428.....			COLOMBIA.....										
<b>Datos del padre</b>													
Apellidos y nombres completos													
ESCOBAR CAICEDO JOSE RODOLFO.....													
Documento de Identificación (Clase y número)			Nacionalidad										
CC 6.320.226.....			COLOMBIA.....										
<b>Datos del declarante</b>													
Apellidos y nombres completos													
ESCOBAR CAICEDO JOSE RODOLFO.....													
Documento de Identificación (Clase y número)			Firma										
CC 6.320.226.....			<i>x Jose R Escobar</i>										
<b>Datos primer testigo</b>													
Apellidos y nombres completos													
Documento de Identificación (Clase y número)			Firma										
<b>Datos segunda testigo</b>													
Apellidos y nombres completos													
Documento de Identificación (Clase y número)			Firma										
Fecha de Inscripción		Nombre y firma del funcionario que autoriza											
Año	2 0 1 4	Mes	S E P	Día	2 5	HUGO NELSON MOREIRA GONZALEZ - R							
Reconocimiento paterno													
Firma			Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento										
<i>x Jose R Escobar</i>			<i>[Firma]</i>										
ESPACIO PARA NOTAS													

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**El suscrito Registrador Auxiliar Nº 5 de Cali**

**CERTIFICA:**

Que el presente documento es fiel copia tomada del original (Art. - 2º Decreto 2199), para acreditar parentesco, este registro no tiene vencimiento excepto para matrimonio. Decreto 2189/83, Art. 15 D. L. y 1260 de 1970 y D. 2781.

Dado en Cali a los dieciséis (16) días del mes de Octubre de 2014.

**HUGO NELSON MOSQUERA GONZALEZ**  
Registrador Auxiliar No.5 de Cali

REGISTRADURÍA AUXILIAR Nº 5 DE CALI

RESOLUCION N° 8846 DE OCTUBRE 19 DE 2009  
NUCLEO EDUCATIVO 001 JOSE HOLGUIN GARCES NIT 9012511501  
CODIGO SECRETARIA DE EDUCACION N° 1A001073 DANE 376001032038



EL SUSCRITO RECTOR DEL COLEGIO,  
EMPRESARIAL MODERNO

HACE CONSTAR QUE:

La niña **Jessica Saray Escobar Escobar**, identificado(a) con registro civil N° **1.139.837.375** de Cali (V) se encuentra actualmente matriculada en el grado **PRIMERO (1°)** de educación Básica Primaria en este Plantel Educativo, por el año lectivo 2021 de educación formal, 40 horas semanales, Calendario A.

MATRICULA \$180.000.00 (Ciento ochenta mil pesos M.Cte.)

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de marzo 2021.

Atentamente,



ESTE CERTIFICADO DEBE AUTENTICAR FIRMAS EN LA NOTARIA TRECE DE CALI, N° DE REGISTRO 4770  
Calle 17 N° 6-16 Oeste Barrio Terrón Colorado, Teléfono 894-06-75 Correo electrónico colegioempresarialm@gmail.com



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. Nit: 890.399.003-4  
MARIA DEL ROSARIO CAICEDO  
C.C./Nit: 29549473  
AV 4 A OESTE 16-73  
CALI

Ruta Ciclo 2002 11070 2  
Ciclo Marzo 2021  
Mes Cuenta ENE 21 a FEB 19  
Periodo Facturacion 30  
Dias Facturados 307300014  
Estado de Cuenta No. 76001010001010077001600000016  
Nro. Predial Nal.

No. Pago Electrónico  
251534654

Esta es tu factura

CONTRATO

16592

TOTAL A PAGAR

\$867,089

FECHA DE VENCIMIENTO

Marzo 17-2021

FECHA DE EXPEDICION

Marzo 05-2021



R 2061 1/2

Línea de Atención  
MARCA  
177

**TENEMOS ALGO PARA TI**  
ESCANEA YA CON TU CELULAR ESTE CÓDIGO QR



ACUEDUCTO		1 CUENTA(S) VENCIDA(S) :							
Dir Instalacion	AV 4 A OESTE 16-73	Consumos Anteriores (M3)	CONCEPTOS	Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar	
Uso	Residencial	Ago 19	Cargo Básico			7,067.03	-2,190.78	4,876.26	
Estrato	2	Sep 22	Consumo Básico Hasta 16	16.00	2,347.35	37,557.60		25,914.72	
No. Medidor M1	EM_94877	Oct 25	Consumo Mayor Al Básico 9	9.00	2,347.35	21,126.15		21,126.15	
Lectura Actual	5,760	Nov 21	(-) Mínimo Vital	6.00	1,619.67	-9,718.02		-9,718.02	
Lectura Anterior	5,735	Dic 19	Interes de Mora (0.50%)					314.73	
Diferencia	25	Ene 21	Otros Cobros					2,744.89	
Consumo del mes en M3	25	Feb 21	Ajuste al Peso					.28	
<b>Componentes del costo</b>		<b>TOTAL</b>							
Cm Operación	\$ 1,094.10	Cm Inversión Poir						\$ 250.28	
Cm Inversión Va	\$ 1,001.11	Cm Tasa Ambiental						\$ 1.86	
		<b>TOTAL</b>							
		\$46,259.00							

ALCANTARILLADO		1 CUENTA(S) VENCIDA(S) :						
Dir Instalacion	AV 4 A OESTE 16-73	COMPONENTES DEL COSTO	CONCEPTOS	Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Uso	Residencial	Cm Operación	Cargo Básico			3,660.96	-1,141.10	2,539.86
Estrato	2	Cm Inversión Va	Consumo Básico Hasta 16	16.00	2,670.88	42,734.08		29,466.40
Vertimiento	25 M3	Cm Inversión Poir	Consumo Mayor Al Básico 9	9.00	2,670.88	24,037.92		24,037.92
		Cm Tasa Ambiental	Interes de Mora (0.50%)					278.45
			Otros Cobros					3,639.33
			Ajuste al Peso					.04
<b>TOTAL</b>		<b>TOTAL</b>						
		\$59,982.00						

ENERGIA		1 CUENTA(S) VENCIDA(S) :						
Dir Instalacion	AV 4 A OESTE 16-73	Consumos Anteriores (KWh)	CONCEPTOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Uso	Residencial	Ago 393.0	Consumo De Energia Activa	173.00	572.40	99,025.37	-48,036.56	50,988.81
Estrato	2	Sep 413.0	Consumo Básico Hasta 173	446.00	572.40	255,290.85		255,290.85
Consumo de energia activa		Oct 399.0	Consumo Mayor Al Básico 446					1,250.86
No. Medidor M1	C2SB_51004615	Nov 416.0	Interes de Mora (0.50%)					18,128.90
Lectura Actual	75,291	Dic 395.0	Otros Cobros					.13
Lectura Anterior	74,672	Ene 456.0	Ajuste al Peso					
Diferencia	619	Feb 411.0						
Consumo Actual	619 KWH		<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>				
		\$325,470.08						

Propiedad Transformador		Componentes del Costo		Indicadores		Duración		Frecuencia	
Nivel Tension	Propiedad Emcali	Generacion	235.94	Meta anual (DRUG-FIUG)	9.68	7.00	0.00	0.00	
Operador Red	EMCALI EICE ESP -	Transmision	36.10	Mensual (DIUM-FIUM)	2.22	2.00	0.00	0.00	
Teléfono Operador Red	177	Comercializacion	51.58	Acumulado (DIU-FIU)	9.68	7.00	0.00	0.00	
Circuito	112	Distribucion	200.13	Hrs Comp. (IHC-THC)	0.00	0.00	0.00	0.00	
Grupo	1	Perdidas	42.78	Eventos Comp. (VD-TVQ)	0.00	0.00	0.00	0.00	
NIU	19537	Restricciones	22.94	Cons. Estimado Coms. (CEC)	0.00	198.61	0.00	0.00	
Transformador	0E12689	Cuv Aplicado(Creg 012-20)	572.40	% Desc. Cargo Comp. %IDT	0.00	0.00	0.00	0.00	
		Cuv Calculado(Creg 119-07)	589.47	Cargo de Distribucion-DT	112.05	0.00	0.00	0.00	
				Valor Total-COMP	5.00	0.00	0.00	0.00	

ÚLTIMO PAGO

Realizado el 2021-03-03  
Por valor de \$345,645.00  
Recibido en Gane  
Interés de mora 0.5000 %

TOTAL A PAGAR ESTE MES

Total Servicios Emcali 430,711.08  
SubTotal Otros Servicios + AP 43,442.92  
Total Alianzas Emcali 22,224.00  
+ IVA 0.00  
+ Cuentas Vencidas 370,711.00  
Valor Total 867,089.00  
**TOTAL A PAGAR \$867,089**

EMCALI aplica la Opción Tarifaria en energía según resoluciones CREG-012, 058 y 152 de 2020

EMCALI aplicará la resolución CRA-936 de 2020 para los servicios de acueducto y alcantarillado por actualización del IPC, por 18 meses, cuota fija mensual aprobada por Junta Directiva

Consejo Supervisores de Comunicación S.A.S. Nit: 809.096.812 & administracion

MARIA DEL ROSARIO CAICEDO AV 4 A OESTE 16-73  
C.C./Nit: 29549473  
Mes Cuenta Marzo 2021

No. Pago Electrónico

251534654



EMPRESAS MUNICIPALES  
DE CALI E.I.C.E. E.S.P.  
Nit: 890.399.003-4  
Gran Contribuyente

CONTRATO

16592

TOTAL A PAGAR

\$ 867,089

FECHA DE VENCIMIENTO

Marzo 17-2021

Estado de Cuenta No.

307300014

FECHA DE EXPEDICION

Marzo 05-2021



(415)7707247180153(8020)000251534654(3902)00000086708900(96)20210317

VIGILADA POR:  
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS  
PUBLICOS DOMICILIARIOS  
Linea Gratuita Nacional:  
01 8000 910305  
sspd@superservicios.gov.co  
Cra 18 No. 84-35 Bogota D.C. Colombia

R: 3117 C: 1170596500  
CLIENTE 18288



Gases de Occidente

NIT. 800.167.643-5



No. CONTRATO → 5 18 **874494**

Código de referencia para pago electrónico → **212200145**

DATOS DEL CLIENTE		Factura No.	
Nombre: <b>MONICA ESCOBAR CAICEDO</b>		1123444685	
Dirección: <b>AV 4A OESTE CL 16 OESTE - 73 APTO 101</b>		Días de consumo: <b>29</b>	
Barrio: <b>TERRON COLORADO</b>		Período de consumo: <b>10 12 2020 07 01 2021</b>	
Estrato: <b>2</b>		Fecha de límite de pago: <b>26/ENE/2021</b>	
Categoría: <b>RESIDENCIAL</b> Tasa interés de mora: <b>1.9400</b> Ciclo: <b>3</b>		Fecha de facturación: <b>14/01/2021</b>	

Descripción concepto	Saldo anterior	Abono a capital	Intereses	Total	Saldo capital	Cuotas pend.	Interés finan.
CONSUMO DE GAS NATURAL	0.00	0.00	0.00	55.607.00	0.00	0	0.0000
SUBSIDIO	0.00	0.00	0.00	-26.600.00	0.00	0	0.0000
COBRO DIF CONSUMO RES 048 Y 13	0.00	0.00	0.00	1.137.00	0.00	0	0.0000
REC MORA EXCL S.PUBL. DIST-COM	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0	0.0000
PLAN DIFERENCIAL TARIFA RES 048	0.00	0.00	0.00	-34.00	189.00	1	0.0000
PLAN DIFERENCIAL TARIFA RES 048	0.00	0.00	0.00	-1.137.00	8.148.00	1	0.5789
FINAN. OTROS CONC. FACT. AB-MY-JN-JL 202	1.222.00	174.00	0.00	174.00	1.048.00	6	0.0000
FINAN. CONSUMO FACT. AB-MY-JN-JL 2020 RE	31.242.00	919.00	0.00	919.00	30.323.00	33	0.0000
INT. FIN RESOLUCION 048-20	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0	0.5789
INT. FIN RESOLUCION 048-20	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0	0.0000

22009357A

Lectura actual (m³): <b>1943</b>	Lectura anterior (m³): <b>1920</b>	Factor de corrección: <b>0.8931</b>	Consumo mes (m³): <b>21</b>	Consumo promedio últimos 6 meses (m³): <b>20</b>	Consumo últimos 6 meses																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Indice de calidad:</th> <th>Medidor:</th> <th>Causal de no lectura:</th> <th>% subsidio o contribución:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0 - 20</td> <td>00012922-2011-49</td> <td></td> <td>50.00%</td> </tr> </tbody> </table>					Indice de calidad:	Medidor:	Causal de no lectura:	% subsidio o contribución:	0 - 20	00012922-2011-49		50.00%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Servicios públicos:</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bienes:</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Servicios:</td> <td>174</td> </tr> <tr> <td>Saldo a favor:</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Valor en reclamo:</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Saldo anterior:</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Servicios públicos:	Valor	Bienes:	0	Servicios:	174	Saldo a favor:	0	Valor en reclamo:	0	Saldo anterior:	0
Indice de calidad:	Medidor:	Causal de no lectura:	% subsidio o contribución:																						
0 - 20	00012922-2011-49		50.00%																						
Servicios públicos:	Valor																								
Bienes:	0																								
Servicios:	174																								
Saldo a favor:	0																								
Valor en reclamo:	0																								
Saldo anterior:	0																								
Consumo promedio equivalente en (kwh): <b>5.56</b>	Consumo equivalente en kilovatio/hora (kwh): <b>5.83</b>	Poder calorífico del gas natural: <b>1</b>	Fecha de suspensión por falta de pago: <b>17/01/2021</b>																						

**Línea de emergencia 164**

**Revisión Periódica**  
La Revisión Periódica debe Realizarse con Organismos de Inspección Acreditados.

**Cupo aprobado Brilla 2.845.000**

## Asistencia técnica en casa

**Solicítalo ya (2) 489 69 08**

### Llegó Señor Casas

El nuevo servicio que te ayuda con la instalación, reparación y mantenimiento de los equipos de tu hogar.

\*Aeros acondicionados, gasodomésticos, electrodomésticos, computadores, muebles.

Ya puedes refinanciar tu factura en línea ingresando a [www.gdo.com.co](http://www.gdo.com.co)

Da clic en pagos y facturación, opción acuerdos de pago, escoge el valor de la cuota inicial y el plazo que necesites.

SI PAGA CON CHEQUE ESCRIBA AL RESPALDO DEL MISMO SU NOMBRE, SU CÓDIGO (REFERENCIA) Y TELÉFONO DE CONTACTO.		
Código banco	Nombre banco	Cheque No.
Contrato (cliente):	<b>MONICA ESCOBAR CAICEDO</b>	Pague sin recargo hasta: <b>26/ENE/2021</b>
Número de contrato:	<b>874494</b>	Pague con recargo hasta: <b>28/ENE/2021</b>
Código de referencia:	<b>212200145</b>	

TOTAL A PAGAR: 30,110

Fecha límite de pago: 26/ENE/2021



Recuerde cancelar únicamente en los puntos autorizados por GdO, los cuales se encuentran relacionados al reverso de esta factura

**Recuerda:** Mantener cerrada la válvula de corte mientras no utilizas el servicio.

19479

ID PREDIO		FECHA DE EXPEDICIÓN		FECHA DE VENCIMIENTO		OBJETO CONTRATO		No. DOCUMENTO			
0000084883		2021-03-19		2021-04-30		01010077001600000016		000153018858			
PROPIETARIO				IDENTIFICACION		DIRECCION PREDIO		CODIGO POSTAL			
MARIA DEL ROSARIO CAICEDO				29549473		AV 4 A OESTE # 16 - 73		760045			
NÚMERO PREDIAL NACIONAL		AVALUO		COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD	P MIXTO	DIRECCIÓN DE ENTREGA			
760010100010100770016000000016		120.354.000		01	2	01   02	X	AV 4 A OESTE # 16 - 73			
Predio B090800160000		Tarifa IPU 14.50 X 1000		Tarifa CVC 1.50 X 1000		Tarifa Alumbrado		Tarifa Bomberos 3.70 %			
		Tasa Interés 24.12									
CONCEPTOS											
Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés x mora Alumbrado Público	Sobretasa Bomberil	Interés x mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque Devuelto	Costas Procesales	Total Vigencia
2020	935.000	66.095	175.000	12.371	0	0	35.000	2.474	0	0	1.225.940
2021	949.000	0	178.000	0	0	0	35.000	0	0	0	1.162.000
TOTAL CONCEPTO											
	1.884.000	66.095	353.000	12.371	0	0	70.000	2.474	0	0	2.387.940
Beneficio Capitales			0			Beneficio Intereses			0		
Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Intereses	Descuento Total		Total Beneficios	Otros	Total				
1.162.000	1.145.000	80.940	0		-174.300	0	2.213.640				
<b>PAGO TOTAL \$: 2.213.640</b>											
<b>ANTES DE REALIZAR EL PAGO RECUERDE VERIFICAR DATOS DEL PREDIO, VIGENCIAS, CONCEPTOS Y VALORES LIQUIDADOS.</b>											
La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento. Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a este documento, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención: La Estación, Cañavalejo o CAM											
<b>NOTA:</b> Para pagar con cheque, solo se autoriza el pago con cheque de gerencia, girado a nombre del Consorcio Fiducolombia Fiducomercio Municipio de Santiago de Cali Nit: 830.088.274-0 y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razón Social, No. de Identificación, Número telefónico y No. de documento. Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Banco AV Villas, Banco GNB Sudameris, Banco Itaú, Bancomeva, Banco Popular, Banco BBVA, Pago en línea PSE www.cali.gov.co Si tiene dudas relacionadas con el valor de su documento, diríjase al punto de atención más cercano.											

CONTRIBUYENTE

Referencia: 000153018858  
Pago total: \$ 2.213.640



(415)770232442272(602)000153018858(3909)02133640(942)2210430

BANCO

Impuesto Predial Unificado	
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	DOCUMENTO
760010100010100770016000000016	000153018858
FORMA DE PAGO	Cheque de Gerencia <input type="checkbox"/>
Efectivo <input type="checkbox"/>	
Tarjeta Débito <input type="checkbox"/>	Cheque Número <input type="checkbox"/>
Tarjeta Crédito <input type="checkbox"/>	Cheque de Banco <input type="checkbox"/>

CÓDIGO POSTAL	760045
RUTA DE ENTREGA	
FECHA DE VENCIMIENTO:	2021-04-30

RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA  
 Telefono : 018000413767- NIT:9000847779  
 email: callcenter@supergiros.com.co  
 Regimen Comun Grandes Contribuyentes  
 Operador Postal de Pago habilitado y  
 vigilado por el Mintic Resol 1215/14  
 Facturacion autorizada del B704  
 5000001 al B704 10000000 Resolucion  
 POS 18762011810675 DEL 14/12/2018  
 VIGENCIA DE 18 MESES DOC. EQUIVALENTE A  
 LA

FACTURA DE VENTA : 87046290770  
 COLABORADOR EMPRESARIAL  
 SUPERSERVICIOS DEL CENTRO DEL VALLE S A  
 800180706

Telefono : 2242832 - 3104271584  
 Responsable de IVA  
 PIN : 115181221250106290770  
 FECHA:10-02-2020 - 09:28:51 CAJA : 26429  
 ORIGEN : GUACARI G 26 CR 7 NO 5 O2 CENTR  
 O DEL VALLE

DIREC.: CR 7 NO 5 O2  
 TEL.: [2559531-2559531]-[\*]  
 REMITENTE: JOSE RODOLFO ESCOBAR CAICEBO  
 IDENTIFICACION : 6320226  
 TEL.: 3147284288 CEL.: 3147284288  
 CORREG:NO SUMINISTRADO

DESTINO : SUPERGIROS ADMINISTRATIVA SANT  
 A M

DIREC.: CALLE 22 NORTE 6AN 24  
 TEL : [5196400]-[5578875]  
 DESTINATARIO: BLANCA VIVIANA SALAZAR CAR  
 DONA

IDENTIFICACION : 34000843  
 TEL.: 8883885 CEL.: 8883885  
 CORREG:NO SUMINISTRADO

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTAS : -- SIN OBSERVACION --  
 VALOR DEL GIRO : 70,000.00  
 VALOR DEL FLETE : 6,000.00  
 VALOR RECIBO : 76,000.00

Con la firma de este documento ACEPTO  
 las condiciones del Contrato de  
 prestacion de Servicio Postal exhibido  
 en el Punto de Atencion y en la pagina  
 web [www.supergiros.com.co](http://www.supergiros.com.co)

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AACBDTAB/AAC10uAAI  
 NOMBRE : JOSE RODOLFO ESCOBAR CAICEBO  
 IDENTIFICACION :  
 CATERO : 1114452386  
 IMPRESO : 10/02/2020 - 09:28:51 a.m.  
 Por RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA NIT:  
 9000847779

-----\*\*-----\*\*-----  
 LOTERIA : LOTERIA DE CUNDINAMARCA  
 NUMERO : 258

RED EMPRESARIAL 900084777-9  
 Telefono : 018000413767- NIT:9000847779  
 email:

calicenter@supergirosprueba.com.co  
 Regimen Comun Grandes Contribuyentes  
 Operador Postal de Pago habilitado y  
 vigilado por el Mintic Resol 1215/14  
 Facturacion autorizada del 8724  
 10000001 al 11000000 Resolucion  
 POS 18764000344101 DEL 08/09/2020  
 VIGENCIA DE 18 MESES DDC. EQUIVALENTE A  
 1A

FACTURA DE VENTA : R72410236926  
 COLABORADOR EMPRESARIAL  
 RED COLOMBIANA DE SERVICIOS SA  
 805009514

Telefono : 6823434 - 3164202605  
 Responsable de IVA

PIN : 16088212641010236926  
 FECHA:28-09-2020 - 05:59:58 CAJA : 18895  
 ORIGEN : CALI CENTRO DE ACOPIO FERROV  
 DIREC.: AV 5 DESTE 1752  
 TEL.: [6823434 EXT 100-0]-[R]  
 REMITENTE: VIVIANA CAROLINA ESCOBAR  
 CALDON  
 IDENTIFICACION : 1005869428  
 TEL.: xxx9999 CEL.: xxxxxx2419  
 CORREG:NO SUMINISTRADO  
 DESTINO : MANIZALES PRINCIPAL CALDAS  
 DIREC.: CR 22 N 20 60

TEL.: [68971499]-[R]  
 DESTINATARIO: BLANCA VIVIANA SALAZAR  
 CARBONA  
 IDENTIFICACION : 34000843  
 TEL.: xxx3885 CEL.: xxx3885  
 CORREG: NO SUMINISTRADO

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTAS : -- SIN OBSERVACION --  
 VALOR DEL GTRO : 80,000.00  
 VALOR DEL FLETE : 6,000.00  
 VALOR RECIBIDO : 86,000.00

ACEPTO las condiciones del Contrato de  
 prestacion de Servicio Postal exhibido  
 en el Punto de Atencion y en la pagina  
 web [www.supergiros.com.co](http://www.supergiros.com.co)  
 NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA: AAE8DTACHAE+CbAAA  
 NOMBRE : VIVIANA CAROLINA ESCOBAR  
 CALDON  
 IDENTIFICACION :  
 CAJERO : 1144143352  
 IMPRESO : 28/09/2020 - 05:59:58 p.m.  
 Por RED EMPRESARIAL 900084777-9  
 NIT:9000847779

PIN : 16088212641010236926  
 FECHA:28-09-2020 - 05:59:58 CAJA : 18895

BRANIZALES PRINCIPAL CALDAS  
 REC.: CR 22 N 20 60  
 TEL.: [68971499]-[0]  
 DESTINATARIO: BLANCA VIVIANA SALAZAR  
 CARDONA  
 IDENTIFICACION : 34000843  
 TEL.: XXX3885 CEL.: XXX3885  
 CORREG: NO SUMINISTRADO

---

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

---

NOTAS : -- SIN OBSERVACION --  
 VALOR DEL GIRO : 70,000.00  
 VALOR DEL FLETE : 6,000.00  
 VALOR RECIBIDO : 76,000.00

---

ACEPTO las condiciones del Contrato de  
 prestacion de Servicio Postal exhibido  
 en el Punto de Atencion y en la pagina  
 web [www.supergiros.com.co](http://www.supergiros.com.co)  
 NOMBRES Y APELLIDOS

---

FIRMA BIOMETRICA: AACAFGARhAAHV55AAF  
 NOMBRE : JOSE RODOLFO ESCOBAR  
 CAUCEBO

---

IDENTIFICACION :  
 CAJERO : 1007618561  
 IMPRESO : 26/10/2020 - 03:57:52 p.m.  
 Por RED EMPRESARIAL 900084777-9  
 NIT:9000847779

---

\*\*-----\*\*

---

PIN : 16088212641010608044  
 FECHA:26-10-2020 - 03:57:52 CAJA : 39977

Telefono: 6010769008977908847779  
email:

callcenter@supergirosprueba.com.co  
Regimen Comun Grandes Contribuyentes  
Operador Postal de Pago habilitado y  
vigilado por el Mintic Resol 1215/14  
Facturacion autorizada del 8724  
10000001 al 11000000 Resolucion  
POS 18764000344101 DEL 08/09/2020  
VIGENCIA DE 18 MESES DOC. EQUIVALENTE A

LA  
FACTURA DE VENTA : 872410680565  
COLABORADOR EMPRESARIAL  
RED COLOMBIANA DE SERVICIOS SA  
805009514

Telefono : 6823434 - 3164202605  
Responsable de IVA  
PIN : 16088212641010680565  
FECHA: 31-10-2020 - 04:15:26 CAJA : 18895  
ORIGEN : CALI CENTRO DE ACOPIO TERROR

DIREC.: AV 5 OESTE 1752  
TEL.: [6823434 EXT 100-0]-[8]  
REMITENTE: JOSE RODOLFO ESCOBAR  
CAICEBO

IDENTIFICACION : 6320226  
TEL.: xxxxxx4288 CEL.: xxxxxx4288  
CORREO: NO SUMINISTRADO  
DESTINO : MANTALES PRINCIPAL CALDAS  
DIREC.: CR 22 N 20 60  
TEL.: [68971499]-[0]

DESTINATARIO: BLANCA VIVIANA SALAZAR  
CARDONA

IDENTIFICACION : 34000843  
TEL.: xxx3885 CEL.: xxx3885  
CORREO: NO SUMINISTRADO

MEIO DE ENTREGA: FISICA

NOTAS : -- SIN OBSERVACION --  
VALOR DEL GIRO : 120.000.00  
VALOR DEL FLETE : 7.500.00  
VALOR RECIBIDO : 127.500.00

ACEPTO las condiciones del Contrato de  
prestacion de Servicio Postal exhibido  
en el Punto de Atencion y en la pagina  
web www.supergiros.com.co  
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA: AACAFGRhAAH11cAAI  
NOMBRE : JOSE RODOLFO ESCOBAR  
CAICEBO

IDENTIFICACION :  
CAJERO : 1144143352  
IMPRESO : 31/10/2020 - 04:15:26 p.m.  
Por RED EMPRESARIAL 900084777-9  
NIT:9000847779

--- \*\* --- \*\* ---  
PIN : 16088212641010680565  
FECHA: 31-10-2020 - 04:15:26 CAJA : 18895

RED EMPRESARIAL 900084777-9  
 Telefono : 018000413769 - NIT:9000847779  
 Email: [callcenter@supergirosprueba.com.co](mailto:callcenter@supergirosprueba.com.co)  
 Regimen Comon Grandes Contribuyentes  
 Operador Postal de Pago Habilitado y  
 Vigilado por el Minio Resol 1276/14  
 facturación autorizada del B724  
 0000001 al 11059000 Resolucion  
 OS 18764000344101 DEL 05/09/2020  
 LICENCIA DE 16 MESES DOC. EQUIVALENTE A  
 A  
 ACTURA DE VENTA : 872410881318  
 COLABORADOR EMPRESARIAL  
 RED COLOMBIANA DE SERVICIOS SA  
 805009514  
 telefono : 6823434 - 3164202605  
 Responsable de IVA  
 N : 15717212641010881318  
 ECHA: 16-11-2020 - 10:13:15 CAJA : 11019  
 RIGEN : CALI TERRON COLORADO VALLE DEL  
 CAUCA  
 REC : CALLE 19 GESTE N 5-19  
 T : [6823434 EXT 320-01]-[\*]  
 MITENTE: JOSE RODOLFO ESCOBAR  
 VICEDO  
 IDENTIFICACION : 6320226  
 L : xxxxxx4288 CEL : xxxxxx4288  
 RREG: NO SUMINISTRADO  
 STINO : MANIZALES PRINCIPAL CALDAS  
 REC : CR 22 N 20-50  
 T : [68971499]-[0]  
 STINATARIO: BLANCA VIVIANA SALAZAR  
 RDONA  
 IDENTIFICACION : 34000843  
 L : xxx3885 CEL : xxx3885  
 RREG: NO SUMINISTRADO

---

MODO DE ENTREGA: FISICA

---

TAS : SIN OBSERVACION --  
 POR DEL GIRO : 80,000.00  
 POR DEL FLETE : 6,000.00  
 POR RECIBIDO : 86,000.00

---

DEPTO las condiciones del Contrato de  
 prestación de Servicio Postal exhibido  
 en el Punto de Atención y en la página  
 web [www.supergiros.com.co](http://www.supergiros.com.co)  
 NOMBRES Y APELLIDOS

---

RMA BIOMETRICA: AAEBDIACHAA19/KAAE  
 NOMBRE : JOSE RODOLFO ESCOBAR  
 VICEDO  
 IDENTIFICACION :  
 NÚMERO : 31831772  
 IMPRESO : 16/11/2020 - 10:13:15 a.m.  
 de RED EMPRESARIAL 900084777-9  
 NIT:9000847779

---

\*\*

---

N : 15717212641010881318  
 ECHA: 16-11-2020 - 10:13:15 CAJA : 11019

RED EMPRESARIAL 900084777-9  
 Telefono : 018000413767 - NIT:9000847779  
 email:

callcenter@supergirosprueba.com.co  
 Regimen Comun

Operador Postal de Pago habilitado y  
 vigilado por el Mintic Resol 1215/14  
 Facturacion autorizada del B704  
 5000001 al 10000800, Resolucion  
 POS

18743804308201-#DEL-#09/06/2020-#VIGENCI

A  
 DE 18 MESES IOC. EQUIVALENTE A LA  
 FACTURA DE VENTA : B7047420265

COLABORADOR EMPRESARIAL  
 SUPERSERVICIOS DEL CENTRO, DEL VALLE S  
 800180706

Telefono : 2242832 - 3104271584

Responsable de IVA

PIV : 127521250107420265

FECHA: 26-02-2021 - 06:43:12 CAJA : 41584

ORIGEN : GUACARI CENTRO DEL VALLE

DIREC.: CALLE 5 NO 5 18

TEL.: [2538095-3137313634]-[\*]

REMITENTE: JOSE RODOLFO ESCOBAR

CAICEDO

IDENTIFICACION : 6320226

TEL.: xxxxxx4288 CEL.: xxxxxx4288

CORREO: NO SUMINISTRADO

DESTINO : ALCALA NORTE DEL VALLE

DIREC.: CL 5 N 8 02 OFI APUESTAS AZAR

TEL.: [2004119]-[0]

DESTINATARIO: BLANCA VIVIANA SALAZAR

CARDONA

IDENTIFICACION : 34000843

TEL.: xxx3885 CEL.: xxx3885

CORREO: NO SUMINISTRADO

-----  
 MEDIO DE ENTREGA: FISICA  
 -----

NOTAS : -- SIN OBSERVACION --

VALOR DEL GIRO : 100,000.00

VALOR DEL FLETE : 6,000.00

VALOR RECIBIDO : 106,000.00  
 -----

ACEPTO las condiciones del Contrato de  
 prestacion de Servicio Postal exhibido  
 en el Punto de Atencion y en la pagina  
 web [www.supergiros.com.co](http://www.supergiros.com.co)

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA: AAEBDTACQAA8MCTAAE

NOMBRE : JOSE RODOLFO ESCOBAR

CAICEDO

IDENTIFICACION :

CAJERO : 1114389011

IMPRESO : 26/02/2021 - 06:43:12 p.m.

Por RED EMPRESARIAL 900084777-9

NIT:9000847779

-----  
 \*\*-----\*\*  
 -----

EDIFICIO : LOTERIA DE MEDELLIN

NUMERO : 511

PIV : 127521250107420265

FECHA: 26-02-2021 - 06:43:12 CAJA : 41584